

RESOLUCION No. 17-1-0265-PR



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA PRÓRROGA DE UNA REVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud:	PRÓRROGA DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA
Titular:	T.M. S.A.
Identificación:	NIT 800050749
Representante legal:	Luis Felipe Toro Mejía
Identificación:	C.C. N° 10.264.067
Titular:	INFI MANIZALES
Identificación:	NIT 890801059
Representante legal:	Andrés Mauricio Grisales Flórez
Identificación:	C.C. N° 75.090.743
Titular:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Identificación:	NIT 890801053
Representante Legal:	Alcalde José Octavio Cardona León
Identificación:	C.C. N° 10.286.666 de Manizales
No. de Radicación:	17001-1-17-0274
Fecha de Radicación:	2017.07.26
Ficha Catastral:	0101000003780001000000000 Y OTRAS
Matrícula Inmobiliaria:	100-213136 Y OTRAS
Dirección:	URBANIZACIÓN BAJA SUIZA
Barrio:	BAJA SUIZA
Subdivisión del barrio:	BAJA SUIZA EST. 4
Estrato:	4

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1197 de 2016, el titular solicitó prorrogar la Revalidación de la Licencia Urbanística Resolución N° 0169-1-2015 del 5 de agosto de 2015 notificada el mismo día, cuyo fin fue el siguiente:

“Revalidar la Licencia Urbanística de Urbanización otorgada mediante la Resolución N° 0087-1-2011 del 13 de mayo de 2011, notificada el día 23 de mayo de 2011 y ejecutoriada el día 31 de mayo de 2011, prorrogada mediante Resolución N° 0074-1-2014 del 2 de Mayo de 2014 y modificada mediante la Resolución N° 0106-1-2015 del 28 de mayo de 2015; con el fin de culminar las obras de urbanismo aprobadas en dichos actos administrativos, bajo las mismas condiciones originales del proyecto.”

Que se realizaron los respectivos pagos de expensas al Curador Urbano.

En mérito de lo anterior, el Primer Curador Urbano del Municipio de Manizales,

RESUELVE:

RESOLUCION No. 17-1-0265-PR



ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Prórroga de Revalidación de Licencia Urbanística solicitada por los titulares y para los predios que a continuación se describen:

Tipo de Solicitud:	PRORROGA DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA
Titular:	T.M. S.A.
Identificación:	NIT 800050749
Representante legal:	Luis Felipe Toro Mejía
Identificación:	C.C. N° 10.264.067
Titular:	INFI MANIZALES
Identificación:	NIT 890801059
Representante legal:	Andrés Mauricio Grisales Flórez
Identificación:	C.C. N° 75.090.743
Titular:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Identificación:	NIT 890801053
Representante Legal:	Alcalde José Octavio Cardona León
Identificación:	C.C. N° 10.286.666 de Manizales
Ficha Catastral:	0101000003780001000000000 Y OTRAS
Matrícula Inmobiliaria:	100-213136 Y OTRAS
Dirección:	URBANIZACIÓN BAJA SUIZA
Barrio:	BAJA SUIZA

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta prórroga se otorga por una sola vez y por un plazo de doce (12) meses adicionales a la vigencia establecida en la Revalidación de Licencia Urbanística de Urbanización otorgada mediante la Resolución N° 0169-1-2015 del 5 de agosto de 2015 notificada el mismo día, la cual se cuenta a partir de la fecha en que dicho acto administrativo quedó en firme, correspondiente al 24 de agosto de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral de la presente Resolución los documentos aprobados con la Resolución N° 0087-1-2011 del 13 de Mayo de 2011, modificada mediante la Resolución N° 0106-1-2015 del 28 de mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Planeación Municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, el 31 de Julio de 2017

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Sofía Buitrago
Revisó: Leonardo Cortés

RESOLUCION No. 17-1-0265-PR



NOTIFICACION PERSONAL: En Manizales, a los _____.
Hora: _____ Notifico personalmente, al titular del inmueble descrito en el encabezado, de la presente RESOLUCION, emanada del despacho del Primer Curador Urbano de Manizales.

Se le hace saber al notificado que contra la presente providencia procederán recursos de reposición ante el Curador Urbano y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído,

EL NOTIFICADO _____
C.C. o Nit

NOTIFICACION PERSONAL: En Manizales, a los _____.
Hora: _____ Notifico personalmente, al titular del inmueble descrito en el encabezado, de la presente RESOLUCION, emanada del despacho del Primer Curador Urbano de Manizales.

Se le hace saber al notificado que contra la presente providencia procederán recursos de reposición ante el Curador Urbano y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído,

EL NOTIFICADO _____
C.C. o Nit

RESOLUCION No. 17-1-0265-PR



NOTIFICACION PERSONAL: En Manizales, a los _____.
Hora: _____ Notifico personalmente, al titular del inmueble descrito en el encabezado, de la presente RESOLUCION, emanada del despacho del Primer Curador Urbano de Manizales.

Se le hace saber al notificado que contra la presente providencia procederán recursos de reposición ante el Curador Urbano y en subsidio el de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído,

EL NOTIFICADO _____
C.C. o Nit